



PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar y optimizar las actividades de planificación, diseño, ejecución, gestión, integración, operación, monitoreo y mejora continua de los servicios tecnológicos en el ámbito de las TIC.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p><i>Ingeniero en Ingeniería de sistemas, electrónica, Eléctrica, Telemática, Telecomunicaciones, o áreas afines del Núcleo Básico del Conocimiento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificación ITIL Foundations v4.</i> • <i>Nota: si al momento de presentar la hoja de vida no dispone del certificado ITIL, debe presentarlo 3 meses después de su contratación.</i> <p>CONOCIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Soporte a usuarios.</i> • <i>Política de Gobierno Digital.</i> • <i>Formulación de planes estratégicos de tecnología.</i> • <i>Manejo de riesgos asociados con la gestión de Tecnologías de la Información.</i> • <i>Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.</i> • <i>Gestión de incidentes y requerimientos de TI</i> • <i>Herramientas de comunicación y colaboración, Microsoft Office 365, Sistemas Operativos, Gestión de redes de voz y datos, cableado estructurado y componentes eléctricos.</i> <p><i>Gestión de activos de TI</i></p>



EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>Mínimo veinticinco (25) meses de experiencia relacionada en soporte técnico y gestión de servicios tecnológicos</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 35.535.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) pago inicial correspondiente al mes de junio del 2025 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$4.635.000). b) Seis (6) pagos iguales en los meses de julio a diciembre de 2025, por valor mensual de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.150.000), cada uno.</i>
PLAZO:	<i>6 meses y 27 días, Hasta el 31 de diciembre del 2025, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Mitú – Vaupés.</i>
SUPERVISOR:	<i>Estará a cargo del funcionario que cumpla las Funciones de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o de quien designe por escrito el subdirector de Centro de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Vaupés.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>JHON JAIRO AGUDELO RINCON</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.



De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

La presente contratación permitirá dar cumplimiento a los logros y metas específicas definidas en el Plan de Acción en relación con el área de desempeño, y esto a su vez contribuirá a cumplir los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, potencia mundial de la vida”, que busca entre otras cosas romper con el círculo vicioso de la pobreza, es necesario enfrentar la exclusión y la segregación desde la raíz. Esto significa diseñar políticas públicas que lleguen a las instituciones que forman a los ciudadanos desde la primera infancia, como las familias, las escuelas, los institutos de formación para el trabajo, instituciones técnicas y las universidades. También es importante invertir en investigación y ciencia, así como en la cultura y el desarrollo de las comunidades. Todos estos servicios deben ser concebidos como derechos, accesibles para todos, sin distinción de clase social. (Petro U., 2022-2026, p. 15).

En el plan de Desarrollo, una de las bases que fundamenta las decisiones de la política pública tienen que llevar a la convergencia regional y social, pues se considera inaceptable las brechas en los niveles de calidad de vida, puesto que no existen las mismas condiciones que posibiliten desarrollar todas las capacidades de las personas, debido a las diferencias en el acceso a la educación, la salud, el deporte, la cultura; desigualdades más agudas en poblaciones como las mujeres, los grupos étnicos y las comunidades campesinas, entre otros. (Petro U., 2022-2026, p. 15).

Una de las transformaciones a que le apunta el gobierno nacional tiene que ver con la Convergencia Regional que surge entre otras cosas por los insuficientes arreglos y capacidades institucionales que contribuyen a las disparidades socioeconómicas y territoriales, reducen la satisfacción de las necesidades, expectativas y percepciones de la ciudadanía. Las instituciones del orden nacional y territorial demandan de una modernización, bajo un modelo de gobernanza descentralizado, que promueva transformaciones encaminadas a establecer marcos normativos y arreglos institucionales, sistemas de gestión de recursos eficaces y transparentes, promoción en el desarrollo de capacidades para la toma de decisiones, enfoques de innovación y participación ciudadana. (Petro U., 2022-2026, p. 155).

Que dentro de las bases del Plan de Desarrollo del actual gobierno, busca fortalecer la Convergencia Regional, cuya estrategia busca, entre otras cosas, el “Fortalecimiento institucional como motor de



cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía”.

Para recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, se necesita realizar ajustes institucionales y culturales, orientados a cumplir con las expectativas de los ciudadanos y a combatir la corrupción.

En el plano institucional, se mejorará la relación entre las instituciones públicas y los ciudadanos, lo cual implica:

- Cumplir con las expectativas de los ciudadanos, brindando servicios públicos de calidad y oportunos.
- Dar respuestas a problemas sociales complejos, de manera efectiva y participativa.

En el plano cultural, se promoverá la transparencia, la digitalización, el desarrollo inclusivo y la innovación, a través de:

- Diseñar una regulación eficiente y de calidad.
- Transformar el Estado para que sea más transparente, digitalizado, inclusivo e innovador.
- Combatir de manera eficaz las diferentes formas de corrupción.

Ahora bien, para fortalecer las capacidades de las entidades públicas, es necesario implementar estrategias que incluye las siguientes acciones:

- Incorporar la prospectiva y la innovación en la planeación estratégica.
- Mejorar los servicios territoriales.
- Desarrollar las competencias de los servidores públicos.
- Alinear la oferta institucional con las necesidades ciudadanas.
- Evitar la duplicidad de funciones.
- Alinear las políticas institucionales con las de gobierno para que tengan viabilidad.
- Revisar funciones y procedimientos que permitan mayor agilidad y diligencia en la atención al ciudadano, promoviendo la evaluación de la gestión y el desempeño y por ende la mejora continua.

De acuerdo con ello y para articularse con las políticas estatales, para la vigencia 2025 se requiere contratar un (01) Profesional como Dinamizador TIC para apoyar la gestión tecnológica y los procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Sena de la Regional Vaupés, así como el cumplimiento de las políticas emitidas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General.

El Contratista Dinamizador TIC estaría encargado de respaldar y facilitar los procesos de



planificación, diseño, implementación, gestión, integración, operación, seguimiento y mejora continua de los servicios tecnológicos en la Regional y centros de formación.

Teniendo en cuenta que existen recursos disponibles y que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Sena de la Regional Vaupés; se establecieron al inicio de este documento las condiciones mínimas de idoneidad y experiencia que deberá cumplir el futuro contratista, junto con las obligaciones abajo mencionadas.

El Centro no cuenta con funcionarios que puedan dedicarse a la gestión tecnológica y procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos del Centro, por lo tanto, el Contratista deberá tener disposición permanente para el desarrollo de las mencionadas actividades.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de Formación programó la ejecución de Un (01) contrato de Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como apoyo administrativo Dinamizador TIC para apoyar la gestión tecnológica y los procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Sena de la Regional Vaupés, para la Vigencia 2025, por un término de once (11) meses y quince (15) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Dado que dentro de los postulantes a la convocatoria del perfil del Dinamizador TIC que adelantó la Agencia pública de Empleo, ninguno de los registrados dispone del certificado ITIL, y debido a la necesidad del perfil, el profesional que se contrate deberá presentar el Certificado ITIL máximo 3 meses después de su contratación, para que el profesional contratado pueda responder con la obligación “Gestionar un plan integral de acción que asegure la plena implementación y el riguroso seguimiento de las mejores prácticas de ITIL, en concordancia con las políticas de seguridad de la informática y de la información definidas”.

Que debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos Institucionales para el 2025, se hace necesario contratar una (01) persona(s) natural(es), que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal durante la vigencia 2025, para realizar las actividades inherentes a la formulación, análisis, viabilidad y dimensionamiento de recursos para los proyectos de TIC que demanden los centros de conformidad con la planeación estratégica PETI, operativa vigente; De control y seguimiento a los diversos aliados encargados de los componentes de servicios TIC articuladamente con los procesos y disposiciones administrativas de la Entidad, especialmente los emitidos por la Oficina de Sistemas de la Dirección General; Gestión de los activos de TI (ITAM) y demás activos digitales de la regional o centro de formación; Aplicar estrategias para la resolución de problemas y contingencias de emergencias informáticas; El acompañamiento técnico y asesoramiento a los niveles de servicio y gestión de la



experiencia digital a los usuarios de la regional o centro de formación; participar en a Gestión, monitorear y evaluación del desempeño de los componentes de servicios TICS; Generar los informes mensuales relacionados con el desempeño de los servicios TIC; Garantizar la alineación de los procesos tecnológicos con las estrategias de los lineamientos de gobierno de ti de la entidad y la óptima protección de los activos digitales; Facilitar procesos de gestión del cambio, asegurando que los usuarios finales se apropien adecuadamente de las nuevas tecnologías y procesos, minimizando la resistencia al cambio y maximizando la adopción; Gestión de políticas de seguridad de la información que garantice la protección de datos y la continuidad del negocio. Verificar las actividades mantenimiento preventivo y correctivo de Hardware y Software de los equipos ofimáticos e infraestructura tecnológica de la regional o centro de formación; Ejecutar un plan integral de acción que asegure la plena implementación y el riguroso seguimiento de las mejores prácticas de ITIL, en concordancia con las políticas de seguridad de la informática y de la información definidas; Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes. Mantener la debida reserva sobre los asuntos manejados y conocidos dentro de la ejecución del contrato o las funciones asignadas; Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de centro y que correspondan a la naturaleza del contrato; Priorizar las necesidades y requerimientos de los usuarios finales al proporcionar soporte técnico en el sitio, asegurando una experiencia positiva para el cliente en cada interacción y buscando activamente soluciones que satisfagan sus necesidades y expectativas; Mantener un registro actualizado del inventario de equipos tecnológicos en las sedes regionales y centros de formación, asegurando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones; Generar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, los problemas encontrados, las soluciones implementadas y el desempeño del equipo de soporte en el sitio, proporcionando información clave para la toma de decisiones y la mejora continua; Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor o subdirector de centro y que correspondan a la naturaleza del contrato”; Todo ello para lograr el cometido del plan estratégico del SENA de las TIC.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo del Sena de la Regional Vaupés, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. En ningún caso estos



contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Brindar apoyo en la formulación, análisis de viabilidad y dimensionamiento de recursos para los proyectos TIC de los Centros de Formación, conforme a la planificación estratégica PETI y la operativa vigente.
2. Colaborar en las actividades de control y seguimiento de los diversos aliados encargados de los componentes de servicios TIC, coordinando con los procesos y normativas administrativas de la Entidad, especialmente las emanadas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General.
3. Asistir en la gestión de activos de TI (ITAM) y otros activos digitales de la región o centro de formación.
4. Implementar estrategias para la resolución de problemas y contingencias de emergencias informáticas.
5. Brindar acompañamiento técnico y asesoramiento a los niveles de servicio y gestión de la experiencia digital a los usuarios de la regional o centro de formación.
6. Gestionar, monitorear y evaluar el desempeño de los componentes de servicios TICS.
7. Gestionar la elaboración de informes, monitorear y evaluar el desempeño de los componentes de servicios TIC.
8. Asegurar la alineación de los procesos tecnológicos con las estrategias y políticas de gobernanza de TI, políticas de seguridad de la información y protección de los activos digitales.
9. Facilitar la gestión del cambio, promoviendo la apropiación adecuada de las nuevas tecnologías y procesos por parte de los usuarios finales, minimizando la resistencia y optimizando la adopción.
10. Gestión de políticas de seguridad de la información que garantice la protección de datos y la continuidad del negocio.
11. Supervisar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software de los equipos ofimáticos e infraestructura tecnológica en la región o centro de formación.
12. Implementar un plan integral de acción que garantice la correcta implementación y seguimiento de las mejores prácticas ITIL, en línea con las políticas de seguridad informática y de la información establecidas.
13. Mantener un registro actualizado del inventario de equipos tecnológicos en las sedes regionales y centros de formación, asegurando la disponibilidad de recursos y facilitando la planificación de mantenimiento y actualizaciones.
14. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y



presentar los informes.

15. Mantener la debida reserva sobre los asuntos manejados y conocidos dentro de la ejecución del contrato o las funciones asignadas.
16. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor, dentro del marco de la naturaleza del contrato.
17. Las demás acciones de apoyo que le sean asignadas para la adecuada ejecución del objeto contractual suscrito.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Mitú – Vaupés.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva



establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: funcionario que cumpla las Funciones de Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto o de quien designe por escrito el subdirector de Centro de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Vaupés.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor Yimy Arley Fonseca Solano, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SENA Regional Vaupés	22/01/2024	22/12/2024	11			X
SENA Regional Vaupés	13/02/2023	30/12/2023	10	15		X
SENA Regional Vaupés	01/02/2022	30/12/2022	11			X
SENA Regional Vaupés	20/01/2021	30/12/2021	11	11		X
SENA Regional Vaupés	20/01/2020	0/12/2020	11	11		X
SENA Regional Vaupés	22/02/2019	30/12/2019	10	9		X
SENA Regional Vaupés	6/01/2018	31/12/2018	11	25		X
SENA Regional Vaupés	16/01/2017	31/12/2017	11	15		X
SENA Regional Vaupés	01/02/2016	31/12/2016	11			X
Computershopcolombia S.A	2/07/2015	26/01/2016	6	25	X	



Computershopcolombia S.A	12/06/2012	30/06/2015	36	18	X	
TOTAL, EXPERIENCIA			43	13	X	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor Yimy Arley Fonseca Solano, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2363208-2021	Yaneth Andrea Argoty García	Prestar los servicios personales y/o Profesionales	09 Meses y 13 días	\$ 25.184.688	Contratación directa



		como apoyo TIC para apoyar la gestión tecnológica y los procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, así como el cumplimiento de las políticas emitidas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General, durante la vigencia 2021		Valor mensual: \$ 2.669.755	
3282821 - 2022	Yaneth Andrea Argoty García	Prestar los servicios personales y/o profesionales como apoyo TIC para apoyar la gestión tecnológica y los procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, así como el cumplimiento de las políticas emitidas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General, durante la vigencia 2022.		(29.954.651) valor mensual \$2.723.150	Contratación directa
4538430 - 2023	Yaneth Andrea Argoty García	Prestar los servicios personales y/o profesionales como apoyo TIC para apoyar la gestión tecnológica y los procesos de planificación, implementación, integración, operación, seguimiento y mejora de los servicios tecnológicos del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño, así como el cumplimiento de las políticas emitidas por la Oficina de Sistemas de la Dirección General, durante la vigencia	10 meses y 29 días	35.641.667 Valor mensual \$ 3.250.000	Contratación directa



		2023.			
6273618 - 2024	Luis Carlos Fonseca Santacruz	Prestar los servicios profesionales, para respaldar y facilitar los procesos de planificación, diseño, implementación, gestión, integración, operación, seguimiento y mejora continua de los servicios tecnológicos tic.	8 meses	40.000.000 Valor mensual: 5.000.000	Contratación directa

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Vaupés, a los cuatro (04) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

JHON JAIRO AGUDELO RINCON

Subdirector (e) del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo
Con funciones de Director del Sena Regional Vaupés

Proyectó: César Augusto Martínez Lezama. Profesional G02.

Proyecto Parte Jurídica: Nohora Milena Bejarano Chala: Abogada Contratación

Reviso: Jhon Jairo Agudelo Rincón – Subdirector de Centro con funciones de Director Regional